

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1174

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 29 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Centro** de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad creado por resolución CNRT 586/2011 y la apertura de canales alternativos de comunicación para las personas con discapacidad que viven fuera del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adopción de medidas para la puesta en marcha del mismo. **Piemonte**. (4.695-D.-2012.)

Personas con Discapacidad creado por resolución CNRT 586/2011 y la apertura de canales alternativos de comunicación –como vía telefónica y web– para garantizar el acceso a este centro de las personas con discapacidad que viven fuera del área de influencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Héctor H. Piemonte.

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Piemonte, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la puesta en marcha del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2012.

*María L. Storani. – Héctor H. Piemonte.
– Elsa M. Álvarez. – Bernardo J. Biella
Calvet. – Hugo Castañón. – Ricardo O.
Cuccovillo. – Víctor N. De Gennaro. –
Gladys S. Espindola. – Olga E. Guzmán.
– Susana del V. Mazzarella. – Pedro O.
Molas.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la puesta en marcha inmediata del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Piemonte, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la puesta en marcha del Centro de Reserva de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 12/8/2011, la resolución CNRT 586/2011 creó el Centro de Reservas de Pasajes Gratuitos para Personas con Discapacidad “con el objeto de facilitar a las personas que voluntariamente lo requieran, las gestiones relativas a la obtención de pasajes gratuitos en los servicios de transporte colectivo terrestre de jurisdicción nacional”.

En su artículo 2° creó una base de datos de beneficiarios del sistema, en la que se registran los datos indispensables para el uso del transporte de las personas con discapacidad que voluntariamente requieran su inscripción al sistema, “previa validación de sus

* Artículo 108 del Reglamento.

certificados de discapacidad ante el organismo emisor de los mismos”.

En su artículo 3° creó la base de datos de empresas adheridas, para registrar los datos básicos de las empresas que se inscriban al sistema, “debiendo las mismas constituir un domicilio especial para las notificaciones que fueran necesarias en la instrumentación del mismo, dentro del ámbito de la terminal de ómnibus de la ciudad de Buenos Aires”.

El 29 de mayo del corriente, presenté una nota de acceso a la información pública solicitando me informen sobre la puesta en funcionamiento de esta modalidad de reserva de pasajes.

Por expedientes 01:193909/2012, de fecha 25/6/2012, la CNRT me informa que “formalmente, el Centro de Reservas aún no se encuentra en funcionamiento.” Y que el “día 11 de junio se habilitó la oficina pero manteniendo el procedimiento actual”.

Asimismo, afirman que la apertura de la base de datos para beneficiarios se iniciará el 25 de junio y la de empresas el 18 de junio, que no hay sanciones específicas para las empresas porque es un “canal alternativo”, y que al comienzo, la solicitud de reservas se hará personalmente en el centro.

Ante la demora de diez meses en la implementación de este centro de reserva de pasajes, y ante la necesidad de evitar mayores demoras para que las personas con discapacidad puedan contar con un instrumento que les garantice el acceso a su pasaje gratuito, es que les solicito a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de declaración, que tiene como fin la puesta en marcha inmediata del centro, y la apertura de nuevos canales de comunicación con éste, para alcanzar al universo que no vive en el área de influencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Héctor H. Piemonte.